

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA PLATAFORMA DE ARCHIVO DIGITAL INTEGRAL PARA EL PERIODO 2024-2025 (EXPEDIENTE 0005-CP01-2024-000018)

ACTA 3 DE VALORACIÓN SOBRE C

A las 12:10 horas del día 20 de agosto de 2024, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA PLATAFORMA DE ARCHIVO DIGITAL INTEGRAL PARA EL PERIODO 2024-2025 (EXPEDIENTE 0005-CP01-2024-000018)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidenta: Mónica López Rodríguez, Directora del Servicio de Sistemas de Información Departamentales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Vocal: Javier Hualde Ibañez, Jefe de la Sección de Sistemas de Información para las Áreas de Cohesión Territorial, Vivienda, Universidad e Innovación, del Servicio de Sistemas de Información Departamentales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Vocal: Joaquim Llansó Sanjuan, Director del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental.
- Secretaria: Argi Zanduetta Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

El resto de miembros excusa su asistencia.

La actuación de la mesa tiene por objeto en primer lugar realizar la apertura del Sobre C y la valoración de las mismas. La Mesa de Contratación ha observado que la oferta económica presentada por la empresa de TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., es inferior al 80% del precio máximo de licitación, por lo que resulta de aplicación la cláusula 13 del pliego regulador del contrato, que señala lo siguiente:

“Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando el precio ofertado sea inferior al 80% del precio máximo de licitación. Cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos”.

La Mesa de Contratación ha presumido, por ello, que las citadas ofertas son anormalmente bajas y, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ha acordado conceder a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., un plazo de cinco días para que presente la justificación que considere oportuna de dicha baja, en los términos establecidos en dicho precepto.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria con el Visto Bueno de su Presidente. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.

ZANDUETA
CRIADO
ARGI - DNI
72681991J
Firmado digitalmente por
ZANDUETA CRIADO
ARGI - DNI
72681991J
Fecha: 2024.09.25
09:45:05 +02'00'

LOPEZ
RODRIGUEZ
MONICA - DNI
44431146E
Firmado digitalmente
por LOPEZ
RODRIGUEZ MONICA
- DNI 44431146E
Fecha: 2024.09.25
14:57:34 +02'00'